

# *De las tres religiones a la unidad religiosa en España (711-1492-1502; 1609)*

*Melquiades ANDRÉS MARTÍN*

## *1. LAS TRES RELIGIONES DEL LIBRO*

A partir del siglo octavo convivieron en España la religión judía, mahometana y cristiana, cada una con sus sinagogas, mezquitas e iglesias, con sus legislaciones religiosas, civiles y barrios residenciales propios, con su diversa concepción de Dios, del hombre, de la persona, de la familia, de la sociedad, del mundo, de la libertad. Convivencia secular, muchas veces difícil, a veces hosca y de guerra a muerte. Su prolongada persistencia de ocho siglos merece atención en sí misma y desde la actual situación de tantos inmigrantes de otras religiones.

## *2. TRES RELIGIONES, TRES FES, TRES CULTURAS*

Las tres religiones adoran a un solo Dios personal, creador y señor de la historia, proceden de la revelación (por eso se les ha llamado religiones del libro) y creen en la vida futura. Pero cada una tenía sus templos, su día semanal diverso de descanso con los problemas sociales que ello generaba, sus prácticas que la identificaban, su historia, su sentido del tiempo y de la vida. Tres religiones, tres fes difíciles de conciliar, tres culturas diferentes. Cada una ofrece seguridad a sus fieles sobre la concepción de Dios, del hombre y del mundo. Pero una cosa es la fe en sí y otra su empleo como arma de convivencia o de diferencia. La relación entre esas tres religiones: judía, musulmana y cristiana, pasó por diversas etapas difíciles de sintetizar. Lástima que no conservemos las comidillas de las mujeres en el mercado, al comentar la predicación semanal escuchada en la mezquita, en la sinagoga o en la parroquia el viernes, sábado y domingo anterior. Sería el periódico más sugerente.

## *3. EL HECHO*

En los escritos apologéticos quincentistas de las tres religiones aparecen con frecuencia palabras llenas de fuerza como gente, pueblo, linaje, casta, nación,

merecedoras de estudio sosegado. Acaso ellas ayudasen a acercarnos al final de aquella larga y admirable experiencia: la convivencia secular de hombres y mujeres de una misma nación y de etnia y religión diferente, hijos de una misma tierra y de un mismo solar, por cuyas venas corría muchas veces la misma sangre, que se odiaron con tanta saña y se amaron con tanto afecto, como es el caso de judíos, moros y cristianos en la Península Ibérica.

El insigne humanista y entrañable amigo Gaspar Morocho, me ofreció una explicación que, bien entendida, merece ser tomada muy en cuenta: «Hasta cierto punto se comportaban de la misma manera por ser tan extremados en vicios y virtudes humanas. Éstas no estaban tan ligadas al hecho religioso de ser moros, judíos y cristianos, sino que más bien a manifestaciones de un hecho sociológico: su carácter profundamente “español”. Todos ellos se creían en la posesión del verdadero Dios y de la verdadera religión, fuera de la cual no había salvación para nadie y menos para los contrarios, que eran sus convecinos.

Cuando el poder político o el poder exterior necesitaba que todos permanecieran unidos, sus líderes propiciaban el diálogo y la colaboración, o bien ésta surgía espontáneamente. Entonces no dudaban en jurar y declarar alianza y amistad en un solo Dios, convencidos de que adoraban a la misma divinidad.

Pero al menor contratiempo, cuando la alianza ya no era necesaria, se imponía la ley del odio y del más fuerte, cuyas diferencias solventaban los moros y cristianos con la espada o el alfange; y los judíos, al no serles permitido llevar armas, luchaban con la intriga de la palabra, espada mucho más penetrante. Es bien sabido que en el espacio de un siglo los judíos y moros tuvieron que someterse a los edictos del destierro y de la expulsión, claramente injustos. No obstante fueron innumerables los que se quedaron en España. Es preciso reconocer que las llamadas tres culturas supieron convivir durante muchos siglos»<sup>1</sup>.

Intento acercarme a estas relaciones, partiendo de la religión mosaica, probablemente la primera en llegar a nuestra Península, y tratando después de la mahometana, ambas en relación con la cristiana.

---

<sup>1</sup> Gaspar MOROCHO: *Estudio introductorio del discurso sobre el pergamino y láminas de Granada*, en «Pedro de Valencia, Obras Completas, IV, Escritos sociales. Escritos políticos», León, 1999, p. 182

#### 4. TRES FES FRENTE A FRENTE

La fe va más allá de la justicia y de la solidaridad. Lo que identifica al islamita es la fe en Dios y en Mahoma, su profeta; al judío la esperanza de un mesías libertador; al cristiano el misterio de la Trinidad y de la Encarnación. Jesucristo, separado del misterio trinitario, queda reducido a puro modelo social; el evangelio a simple código ético; el cristianismo a ritos más o menos complejos. Más que una doctrina y una ética el cristianismo es una persona: Jesucristo, Dios y hombre. De él procede todo lo demás.

#### 5. FE MOSAICA Y CRISTIANA EN LA ESPAÑA ROMANA

La religión mosaica llegó con toda probabilidad a España antes que el cristianismo. En el Antiguo Testamento se habla de las naves que llegaban a Tarsis en tiempo de Salomón. Pero no es claro el momento preciso de la arribada del mosaísmo, si antes o después de la destrucción del templo de Jerusalén, el año 70 de nuestra era. En el concilio de Ilíberis, o Elvira, celebrado en los primeros años del siglo IV (300-308), y documento fundamental para conocer el cristianismo en la Península, se habla expresamente de los judíos en los cánones 16, 49 y 50. Existían entonces comunidades judías en diversas ciudades como Ávila, Mérida, Astorga, Toledo... Los cánones del concilio de Elvira no plantean directamente problemas de fe sino hechos concretos de las comunidades en relación con la idolatría, el culto divino y los vicios más comunes en torno a la ejemplaridad de vida, el matrimonio, las relaciones entre fieles e infieles, con las autoridades romanas: los flámines, o sacerdotes de la religión romana, los duunviros...

#### 6. EN LA ESPAÑA VISIGODA Y PRIMERA ÉPOCA MUSULMANA

Abundan las referencias a los judíos en los concilios y en los decretos de los reyes visigodos, sobre todo desde la conversión de Recaredo al cristianismo, tras su abandono del arrianismo, que negaba la divinidad de Jesucristo. Me fijo en las principales intervenciones reales. Sisebuto, en el año 616, decretó que los judíos debían convertirse al cristianismo o marcharse a otro reino. Parece que más de la mitad optó por el bautismo; los demás emigraron a las Galias. Su sucesor, Suintila, permitió el retorno de los huidos. De nuevo Rescesvinto publicó leyes antijudías, que suavizó el rey Wamba; las endureció Ervigio y su sucesor Egica, que en el año 694 acusó a los judíos de conspirar contra la monarquía visigoda. Entonces muchos de entre ellos se refugiaron en África.

Pocos años más tarde los africanos invadieron la Península. Parece que manos judías colaboraron en la invasión. De hecho las juderías florecieron en al-Andalus durante los siglos IX a XI, hasta la llegada de los almohades y almorávides.

También en la zona cristiana del reino astur-leonés existieron comunidades judías. En el fuero de Castrogeriz, otorgado el año 974 por el conde de Castilla García Fernández, se dice: «Si homines de Castro matarent judeo, tantun pectent pro illo quomodo pro christiano». Los documentos aumentan a lo largo del siglo XI, con noticias de positiva convivencia, sin faltar otras de frialdad entre ambas comunidades.

## 7. DESDE 1090 A 1391

Esa época culmina en marzo de 1090, cuando Alfonso VI otorga la *Carta inter christianos et judeos*, considerada como el gran fuero de los judíos. Según ella el juramento de un judío vale como el de un cristiano; los jueces de ambas religiones tienen los mismos derechos y también se equipara el cobro de las deudas entre los fieles de ambas religiones. En esa fecha, según los profesores Luis Suárez y Julio Valdeón, ningún estado europeo garantizaba de forma legal los derechos de los judíos como Castilla.

Los siglos XI y XIII representan el apogeo de la cultura judía en nuestro suelo con Salomón ben Gabirol, Maimónides y otros muchos pensadores y místicos. El crecimiento de las comunidades judías en Castilla-León se explica, además, por el salto de la reconquista desde el Duero al Tajo y Guadiana y por la intransigencia religiosa de los almohades y almorávides, que excluyen cualquier otra fe diversa de la islámica. Judíos y cristianos tienen que emigrar de Andalucía y otras zonas reconquistadas por las nuevas tribus invasoras. Las ciudades y villas importantes castellanas y aragonesas contaron a partir del siglo XIII con aljamas y juderías muy florecientes. La aljama podía agrupar a varias juderías.

¿Cómo fueron las relaciones entre judíos y cristianos en los reinos de León y Castilla en estos siglos cruciales de la reconquista, como tránsito del frente del Duero al del Tajo y parte del Guadiana? ¿Cómo se vivieron esas relaciones hasta 1391, año de las matanzas de judíos en casi toda España, y desde entonces hasta 1492? Se trata de tres épocas no poco diferentes en atención a la convivencia.

Comenzamos por la primera. ¿Intervinieron los judíos en las campañas militares castellanas de los siglos XII y XIII? No se conocen documentos de ello, pero

sí de su participación en los repartimientos de varias ciudades reconquistadas, como Sevilla, Jerez de la Frontera y Murcia, y en varios fueros contemporáneos, como los de Cuenca y Astudillo, que reconocen la igualdad de derechos de judíos y cristianos en los tribunales en relación con el valor de los testigos y con las penas por asesinato. Todo ello entraña un claro sentido de igualdad de derechos, madre de toda concordia estable.

Sin embargo, siempre asoma por algún resquicio la realidad del judaísmo como minoría no perteneciente a la comunidad política oficialmente constituida. Los judíos no eran cristianos, no habían llegado al reconocimiento de Jesucristo como Mesías, Dios y hombre, pero estaban en camino de alcanzarlo. Esta situación los diferenciaba de los musulmanes, que no participaban de esa posibilidad y además contaban con el poder político de emires, califas o reyes de taifas. Por eso los judíos contaban con sinagogas, tribunales, escuelas, lengua y cementerios propios, incluso convivían con los cristianos en las villas y ciudades. Desgraciadamente tendieron cada vez más acentuadamente a residir en zonas urbanas determinadas y terminaron obligados a vivir en las juderías o barrios propios, de los que se conservan restos en no pocas ciudades y villas españolas.

A ello contribuyó el haber desempeñado oficios de alta responsabilidad civil y la atribución a toda la comunidad judía de los abusos de personas concretas de la misma, como la usura, por los elevados intereses que los prestamistas entonces cobraban: el 33%. Muchos judíos se abrieron camino en la administración del Estado y de la Iglesia tanto en Castilla como en Aragón. Tenían mejor preparación cultural y económica y por ello se acreditaron como administradores de finanzas entre nobles, reyes y de no pocos obispos; como médicos muy acreditados; como traductores; como comentaristas del Antiguo Testamento; como autores de libros importantes sobre moral y espiritualidad. La mayor parte de ellos trabajaban como artesanos: zapateros, plateros, comerciantes...

Entre los traductores reunidos por Alfonso X el Sabio y los autores de las obras más famosas alfonsíes (*Las tablas astronómicas, el Lapidario...*) se encuentran algunos hebreos.

La alta consideración con que los trató Alfonso X engendró subido grado de solidaridad y colaboración. Pero el pensamiento oficial cristiano hacia lo hebreo se concreta de modo contundente en las *Partidas*: «Judío es dicho aquel que cree et tiene la ley de Moysén segunt que suena la letra della, et que se circuncida et face las otras cosas que manda esa su ley. E tomó este nombre de la tribu de

Judá... Et la razón porque la iglesia, et los emperadores, et lo royes et los otros príncipes sufrieron a los judíos vivir entre los cristianos es esta: porque ellos viviesen como en cativerio para siempre et fuesen romembranza a los homes que ellos vienen del linage de aquellos que crucificaron a Jesucristo...»<sup>2</sup>.

Las mismas *Partidas* determinan que mientras viven «en nuestro señorío, trayan alguna señal manifiestamente qué sea judío e judía», así como otras determinaciones ya tradicionales desde la monarquía visigoda.

El antijudaísmo fue alentado especialmente en las cortes de Haro (1288) y sobre todo en las de Valladolid de 1293, una de cuyas peticiones fue que se prohibiese a los hebreos la posesión de tierras, la usura y el arrendamiento de rentas reales. A las cortes del reino se sumaron varios concilios, como el de Valladolid-Toledo de 1323, en el cual la Iglesia española se sitúa en la línea europea antijudía común a la época. Pero son las cortes las que mantienen y alimentan el antijudaísmo a lo largo de los siglos XIV y XV: cortes de Burgos de 1301; Medina del Campo, 1305; Valladolid, 1307; Palencia, 1313...; Madrid, 1329; Burgos, 1345; Alcalá de Henares, 1348.

Esa bandera es recogida por el primer Trastámara apenas iniciado su reinado en 1366 y por las cortes de Toro de 1371 y de Burgos de 1377... Así se preparó el ambiente para las violencias de 1391, que sumió en la miseria a los judíos de Sevilla, Córdoba, Burgos, Toledo, Logroño... y otras muchas ciudades de la corona de Aragón y Valencia, como Barcelona y la misma Ciudad del Turia... Hubo muchos centenares de muertos (algunos hablan de 4.000), robos, incendio de sinagogas, asesinatos inconcebibles...

## 8. DE 1391 A 1492

Una de las consecuencias de esos sucesos fue el crecimiento desmedido de los conversos judíos al cristianismo. De ese modo cambió el panorama de las relaciones judeo-cristianas y los enfrentamientos se centraron en la oposición entre cristianos viejos y conversos judíos al cristianismo o cristianos nuevos. Acrecentó el número de conversos al cristianismo la predicación de San Vicente

---

<sup>2</sup> *Partida*, VII, título 24, ley 1.

Ferrer y varios encuentros teológicos, entre ellos el de Tortosa en 1412<sup>3</sup>. Se trata de un diálogo religioso y disputa sobre la venida del Mesías, de vieja tradición en varios países europeos y en Cataluña.

España había preparado ese tipo de celebraciones instituyendo en el siglo XIII unos colegios llamados *Arabicum* y *Hebraicum* encaminados a preparar especialistas en lengua árabe y hebrea, que trabajasen en la conversión al cristianismo de esas dos comunidades. Raimundo Lulio (c. 1232-1316) cultivó esta línea en *Llibre de la contemplació* y en *Llibre del gentil y de los tres savis*, compuestos en lengua árabe y traducidos después al catalán. Toda su vida giró en torno al Islán lo mismo en España, que en el norte de África y en la universidad de París, donde se enfrentó con los averroístas.

La rúbrica más impresionnte de esa comunión de vida se encuentra en la estrella de David que preside el rosetón de la fachada principal de la catedral de Burgos y en otros símbolos judaicos esparcidos en diversas iglesias, como la de Ayllón. Representan la buena fe de importantes judíos conversos, entre los cuales se encuentra el burgalés Pablo de Santa María —antes de su bautismo Selomo ha Levi—, y de otros muchos conversos, que iniciaron un movimiento exegético y espiritual importante durante los siglos XIV y XV, basado en el estudio y meditación del original hebreo de la Biblia, que con el tiempo se desarrollaría en la *Políglota Complutense*, en la espiritualidad del seguimiento de Cristo y en el biblismo de Dionisio Vázquez, Cipriano de la Huerga y sus discípulos.

Aquel movimiento judeo-cristiano, iniciado por Pablo de Santa María, se convirtió en creciente caudalosa gracias a Alonso de Cartagena, hijo y sucesor de Pablo de Santa María en la sede episcopal de Burgos, al fundador del colegio de San Gregorio de Valladolid y a otros obispos y autores diversos<sup>4</sup>.

La conversión de rabinos y judíos en general no ha sido valorada debidamente en la historia del humanismo y de la reforma española, que se inició, en torno a 1380, como retorno a las fuentes de la revelación, al mismo tiempo que eran fundados los jerónimos, los benedictinos de la reforma de Valladolid, los primeros observantes franciscanos, las primeras cartujas castellanas y se daban los primeros pasos de la reforma del clero en varios concilios castellanos contemporáneos.

<sup>3</sup> Publicado por PACIOS LÓPEZ: *La disputa de Tortosa*, Madrid-Barcelona, CSIC, 1957.

<sup>4</sup> Gaspar MOROCHO: *Pedro de Valencia, Obras Completas*, IV, pp. 169-174, Universidad de León, 1999.

La conversión de tantos judíos al cristianismo no es sólo efecto de unas circunstancias adversas a la comunidad judía, sino algo mucho más profundo teológica y espiritualmente: el florecimiento de las universidades, la espiritualidad de las órdenes mendicantes, la crisis interna del judaísmo, la fuerza de la cábala, de la astrología y de la magia.

El tratamiento de los conversos adolece en casi todos los tradistas españoles de falta de visión de la historia y vida de la teología y de la espiritualidad. Esa impresión produce el último y excelente libro *Judíos conversos en la Castilla medieval*, Valladolid, 2000, y tantos otros tratados sobre el tema. Las relaciones entre cristianos nuevos y viejos han sido estudiadas principalmente desde la desunión, dejando al margen los aspectos positivos de unión, que terminarán triunfando durante las primeras décadas del siglo XVI en la unión alcanzada entre humanismo y observancia, en la que se concretó lo más característico de la reforma española. Su unión con el humanismo constituye el nervio principal del renacimiento español, provocado en gran parte por la reforma del método de enseñanza teológica llamado de las tres vías y por las cátedras de humanidades de la universidad de Alcalá.

Dentro de ese diálogo positivo entre judíos y cristianos hay que colocar dos biblias judeo-cristianas que podríamos llamar ecuménicas: la de la Casa de Alba y la publicada por el agustino P. Llamas, O.S.A.<sup>5</sup>.

Inseparable de este conjunto resulta la teología polémica con los judíos. He aquí los últimos grandes teólogos de la comunidad hebrea: Hasday Crescas († 1410), José Albo († 1444), Isaac Abravanel (1437-1509) y su hijo León Hebreo (c. 1460 en España-1521 en Italia), a quienes tocó mantener la fe y esperanza durante los meses de la expulsión en 1492. Los dos primeros trabajaron en defender la ortodoxia frente a la corriente averroísta increyente, la insistente predicación de San Vicente Ferrer y frente a la corriente centrífuga de los conversos. Crescas fue dirigente de las juderías aragonesas y Abravanel de las castellanas.

Entre los teólogos cristianos que polemizaron en esta época con los judíos se cuentan Alfonso de Espina, Pedro Martínez de Osma, Jaime Pérez de Valencia, Hernando de Talavera, Pablo de Heredia y otros<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> A. PAZ Y MELIÁ: *La Biblia (Antiguo Testamento)*, traducida del hebreo al castellano por Rabi MOSE ARRAGEL DE GUADALFAJARA, Madrid, 1920-1922; *Biblia medieval romanceada judío-cristiana*, Madrid, 1950-1955, dos vols.

<sup>6</sup> M. ANDRÉS: *La teología española en el siglo XVI*, Madrid, 1976, BAC maior, I, 326-332.



Todo lo relacionado con el tema judío se exacerbó en 1449, cuando el cabildo de jurados y regidores de Toledo inhabilitó a los conversos para el ejercicio de cargos públicos, basándose en lo que se llamaría más tarde estatuto de limpieza de sangre, y en realidad sólo era una rotunda discriminación racial. Contra el estatuto escribieron inmediatamente varios teólogos cristianos: Fernán Díaz de Toledo, Alonso de Cartagena, Juan de Torquemada, Lope de Barcientos y, pocos años después, Alonso de Oropesa. Hace un cuarto de siglo llamé a estas obras *teología de la sangre*, no sé si con mucho acierto<sup>7</sup>.

La pasión levantada por esta controversia fue enorme en las dos comunidades judía y cristiana. Sirva de muestra este pasaje del proceso inquisitorial del converso Ferrán Verde de Molina de Aragón (1492), conservado en el Archivo Diocesano de Cuenca, legajo 6, n.º 125: «En la dicha villa de Molina y en su tierra ha habido e hay muy grande enemiga capital entre cristianos viejos e nuevos, con los bandos e parcialidades e diferencias que en la dicha villa e tierra ha habido e hay ansí de fecho como de pensamiento, maltratándose unos a otros...; e demás deso haber fecho muchas ligas e monipodios e conspiraciones para nos matar e destruir...»<sup>8</sup>.

La segunda mitad del siglo xv está marcada por esta lucha y sus reflejos sociales, que dificultaron, hasta volverla casi imposible, la convivencia judeo-cristiana en nuestra geografía: 1449, Toledo; 1452, Espinosa de los Monteros, Guipúzcoa y Cataluña; 1467, de nuevo Toledo; 1473, Valladolid, Andújar, Segovia y otras villas y ciudades; en 1481, inician su actuación los inquisidores. Problemas profundos y casi continuos de orden público.

Las cortes de Madrigal de 1476 y las de Toledo de 1480 replantearon de nuevo el problema exigiendo que ni judíos ni moros actuaran en causas criminales, que usasen una señal distintiva y que viviesen en zonas aisladas de las ciudades. Se acentuaron los extrañamientos: En enero de 1483 fueron expulsados de las diócesis de Córdoba y Sevilla; en diciembre de 1483 se les prohibió detenerse más de tres días en Cuenca; en marzo de 1486 fueron expulsados de Burgos los hebreos jóvenes; desde el 12 de agosto de 1490 ningún hebreo podía pasar la noche en Bilbao.

---

<sup>7</sup> M. ANDRÉS: o. c., I, pp. 333-335.

<sup>8</sup> Luisa LÓPEZ GRIGERA: *Nuevo Códice de los proverbios morales de Don Sem Tob*, en «Boletín de la Real Academia Española», 56 (1976) 225-226.

La expulsión definitiva de todos los reinos españoles tuvo lugar el 30 de marzo de 1492.

En el decreto influyeron razones sociales, religiosas y políticas, muchas de ellas comunes a los nuevos estados nacionales renacentistas y otras peculiares de la situación española, de rabiosa hostilidad entre ambas comunidades. No nos toca ahora analizarlas. Todavía impresiona hoy la Sentencia-Estatuto de Sarmiento por su contenido y redacción: «Debemos declarar e declaramos, pronunciar e pronunciamos, e constituimos, e ordenamos e mandamos que todos los dichos conversos descendientes del perverso linaje de los judíos... sean habidos e tenidos por inhábiles, incapaces e indignos para haber todo oficio público e privado en la dicha cibdad de Toledo y en su tierra, término e jurisdicción...; e así mismo ser infames, inhábiles para dar testimonio e fe como escribanos públicos o como testigos...».

El decreto de expulsión ordenaba salir de los reinos españoles a todos los judíos y judías no cristianos en el plazo de cuatro meses.

## 9. QUÉ SUCEDIÓ CON EL ISLÁN EN ESPAÑA

### a) Hasta 1450

Lo acaecido a los judíos introduce a lo que sucedió con los mahometanos. Existen no pocas e importantes coincidencias en cuanto al problema religioso, los aspectos culturales y políticos; varía el tiempo de resolución. Socialmente el Islán invadió el reino visigodo, lo destruyó y creó un emirato floreciente, que Abd al Rahman III convirtió en califato en 929, al convertirse en príncipe de los creyentes, que combate victoriosamente por la religión de Alá. El califato cordobés alcanzó su máximo esplendor durante los siglos X y XI.

La fe islámica es monoteísta; es religión del libro, pero no se basa como la fe judía en el Antiguo Testamento, ni como la cristiana en el Antiguo y el Nuevo. Para el musulmán las Sagradas Escrituras cristianas han sido falsificadas; Jesucristo no es Dios, sino sólo hombre y profeta; María es sólo la madre de Jesús hombre, no de Cristo Dios y hombre; su libro sagrado es el Corán, último acto de la revelación y norma suprema de las actitudes religiosas. En él se unen fe y política; no separa poder temporal y espiritual, e incluso hace del segundo un instrumento importante del primero.

Por ello no me detengo en las relaciones entre cristianos y musulmanes en tiempos del emirato y califato, de Eulogio y Álvaro de Córdoba; de los almohades y almorábides, pues podrían ser considerados como de aplicación religioso-política del Corán, especialmente del capítulo 2, 187, que regula el trato que hay que dar a los enemigos. Me fijaré en el tiempo que discurre desde mediados del siglo xv, cuando realmente se plantea en Europa más a fondo el problema del Islán en sí después del concilio unionista cristiano de Florencia, de la conquista de Constantinopla por los turcos (1453) y de la reducción del poder islámico en España al reino de Granada.

En las páginas anteriores he aludido a los centros pastorales y lingüísticos españoles del siglo xiii, llamados *Arabicum* y *Hebraicum*, fundados por franciscanos y dominicos para trabajar en la conversión del judaísmo y del Islán. Así mismo hay que recordar la insigne figura de San Pedro Pascual (1227-c. 1303), los trabajos de los mercedarios en la redención de cautivos cristianos desde su fundación en 1218, y los de los franciscanos y de Raimundo Lulio como misioneros en terrenos del Islán y partidarios del método persuasivo.

Me limito al tiempo que corre desde mediados del siglo xv hasta la reconquista de Granada en 1492 y desde esta fecha hasta la expulsión definitiva de los moriscos en 1609.

Los problemas del Islán fueron diversos de los de la comunidad judía, por ser mucho más numerosos sus miembros, y porque trabajaba fundamentalmente en la agricultura y en oficios de mayor y más cordial contacto con los cristianos. Por ello se fundieron mucho más con estos y dejaron en herencia millares de palabras en la lengua española, principal vehículo de unión cultural entre las personas.

#### b) *Un intento de Políglota del Corán. La teología apologética antiislámica*

Eludo el problema de las fuentes de la mística española en relación con la islámica, lo mismo que he hecho en relación con la judía. La iglesia española tuvo a su lado durante siete siglos a los moros, quienes con su trabajo, cultura y modas pesaron tanto en la vida ordinaria de los reinos cristianos. A su vez unos y otros gozaron del intercambio comercial y de prisioneros en el continuo guerrear. Las *Partidas* reconocen las bases de la libertad de conciencia y que el camino del apostolado cristiano no puede ser el de la imposición: «Por buenas palabras e

convenibles predicaciones deben trabajar los cristianos de convertir a los moros para facerles creer nuestra fe..., no por la fuerza ni por la premia, ca si la voluntad de nuestro Señor fuese de los aduzir a ella e de gela fazer creer por fuerza, él los apremiara si quisiese ...»<sup>9</sup>.

Del mismo modo se expresa Don Juan Manuel en el *Libro de los Estados*: «Ha guerra entre los cristianos e los moros, e habrá fasta que hayan cobrado los cristianos las tierras que los moros tienen forzadas; ca quanto por ley nin por la secta que ellos tienen non habría guerra entre ellos, ca Jesucristo ...no quiere servicio forzado, si non el que se face de buen talante et de buen grado».

Amplio campo para analizar la simbiosis de las tres teologías, de las tres espiritualidades y de las interacciones sutiles entre mozárabes y mudéjares, a través de matrimonios mixtos, de obreros de la construcción de una y otra fe, de conversos verdaderos y falsos a lo largo del siglo XVI. El deslumbramiento cristiano por muchas manifestaciones y técnicas en la construcción, vestido, decoración, trabajos agrícolas, vividos en Silos, en las Huelgas de Burgos y en tantos otros monasterios, es el mejor exponente de esta realidad.

Habría que recordar también el arte mudéjar de Castilla la Vieja y los libros de ciencia árabe llegados a las universidades europeas a través de los traductores toledanos, bajo cuya denominación se sobreentienden otros de regiones colindantes y lejanas. Los españoles de los siglos XII-XIII están deslumbrados por la cultura árabe.

En cambio en el siglo XV los centros culturales del Islán no resisten comparación con las universidades de París, Bolonia y Salamanca y a los españoles les seduce ya más lo europeo.

En 1462 el muftí de Segovia, Isa Jabir, compone en lengua castellana una suma o catecismo de los principales preceptos del Islán. Varios años antes, en el priorato de Ayllón, el ex-profesor de Salamanca y ex-cardenal Juan de Segovia, se replantea el problema desgarrador de los conversos judíos y de la realidad acuñante de los musulmanes a la luz de las intervenciones turcas en los Balcanes y

---

<sup>9</sup> *Partidas*, VII, título 25, ley 2.

de sus diálogos con los grandes humanistas y teólogos reunidos en el concilio de Constanza-Ferrara-Florenia. En España existía una tradición de diálogo pacífico, que Juan de Segovia expuso a Nicolás de Cusa, Eneas Silvio Piccolomini, Juan Germain y otros conciliares.

En su retiro de Ayllón Juan de Segovia rumia esa tradición de predicación pacífica y de diálogo persuasivo. Constata el fracaso de la cruzada militar que todavía se respira en la corte pontificia, y opta por el camino de la paz en lo posible y por crear una atmósfera de comprensión que disipe prejuicios, suavice fanatismos y arranque de los puntos de convergencia. El primer diálogo interconfesional tuvo lugar en Medina del Campo en 1431. Expuso su método en *De mit-tendo gladio divini spiritus in corda saracenorum*<sup>10</sup>.

Para desarrollar esa línea junto con el muftí segoviano Isa Jabir, inició un *Alcorán Trilingüe*, en árabe, latín y castellano, que es, a lo que creo, el primer ensayo de políglota religiosa hecho en España, a mediados del siglo XV, cuando Constantinopla estaba al filo de caer en poder de los turcos: «creyendo que prestaba a Dios servicio, empecé mi opúsculo con la mejor voluntad, y aun antes de concluirlo, iba haciéndolo escribir esmeradamente en pergamino..., con intención de ofrecerlo al Papa Nicolás V... Mas al oír que había promulgado otra nueva cruzada desistí de mi empresa, ... y permanece inconcluso»<sup>11</sup>.

Las obras de apologética teológica en relación con el Islán forman un grupo numeroso, que presento en *La teología española en el siglo XVI*, I, 345-346. Siguen el esquema de Pedro el Venerable, enriquecido progresivamente por San Pedro Pascual, Raimundo Lulio, los misioneros salidos de los colegios *Arabicum* y *Hebraicum* y el humanismo renacentista. Entre sus autores principales se hallan Alfonso de Espina, en la 4.<sup>a</sup> parte de *Fortalitium fidei*, Riccoldo Florentino, traducido al castellano y editado en 1500 en Sevilla; Juan Andrés, converso del mahometismo; Juan Martín de Figuerola, Bernardo Pérez de Chinchón, Lope de Obregón, Baltasar Sorio, Luis Vives... Generalmente constan de una breve defensa de la religión cristiana, una vida de Mahoma y la exposición de su doctrina, la carta de un sarraceno a un cristiano para convertirlo al Islán y la respuesta de éste. Esta literatura hispano-musulmana aún espera estudios de calado

---

<sup>10</sup> Darío CABANELLAS: *Juan de Segovia y el planteamiento del problema islámico*, Madrid, 1942, pp. 114, 265 ss.

<sup>11</sup> Darío CABANELLAS: o. c., p. 95.

que continúen los de Darío Cabanellas. La literatura islamo-cristiana del siglo XVI sigue todavía descubriendo nuevas obras.

### c) 1492 y 1502

La reconquista se intensificó a partir de mediado el siglo XIV: toma de Algeciras (1342), sitio de Gibraltar (1349), batalla del Salado (1350)... y finalmente la guerra de Granada hasta su final en 1491. En las capitulaciones de entrega del reino nazarí los Reyes Católicos se comprometieron a respetar las leyes y costumbres de los vencidos. La religión entrañaba para ellos lo más profundo de su entidad cultural en el momento de pasar a jurisdicción española.

La tensión religiosa se acrecentó con la desgraciada intervención del cardenal Cisneros en 1499. A partir de ese año se suceden las insurrecciones, porque los vencidos se creen forzados a convertirse al cristianismo<sup>12</sup>.

Su suerte quedó marcada en la pragmática real de 12 de febrero de 1502 sobre los moriscos castellanos, aunque tardase algo más de un siglo en afectar a todo el cuerpo islámico español. En ella se equipara el peligro de apostasía de los moriscos bautizados con el de los verdaderos conversos judíos al cristianismo en medio de los judaizantes, y se aprueba la expulsión de Castilla y León de todas las moras de doce años arriba y de todos los moros de trece años en adelante:

«Bien sabedes que después que con ayuda de nuestro Señor, ganamos el reino de Granada, los moros que en él quedaron se convirtieron a nuestra santa fe católica... Así es razón que mostrándonos agradecidos deste e de los otros grandes beneficios que habemos recibido de su divina Majestad, echemos de nuestros reinos los enemigos de su santísimo nombre, e que no permitamos más que haya en estos nuestros reinos gentes que sigan leyes reprobadas... Considerando así mismo como la mayor cabsa de subversión de muchos cristianos que en nuestros reinos se ha visto fue la participación e comunicación de los judíos, que así hay mucho peligro en la comunicación de dichos moros de nuestros reinos con los nuevamente convertidos, que sean atraídos e inducidos a que dejen nuestra fe e se tornen a los errores primeros..., como ya por experiencia se ha visto en algu-

---

<sup>12</sup> Miguel Ángel LADERO: *Los mudéjares de Castilla en tiempo de Isabel la Católica*, Valladolid, 1969, pp. 69-83.

nos deste reino e fuera dél..., Nos, con el consejo de algunos prelados e grandes de nuestros reinos, caballeros e otras personas de ciencia e conciencia de nuestros Consejo, habiendo sobre ello mucha deliberación, acordamos de mandar salir los dichos moros e moras destos nuestros reinos de Castilla e León..., e se vayan dellos con los bienes que consigo quisieren llevar...»<sup>13</sup>.

Fracasaron los intentos de evangelización y de asimilación en los que intervinieron Santo Tomás de Villanueva, San Juan de Ribera, Martín Pérez de Ayala..., con actuaciones acertadas como parroquias exclusivamente moriscas, predicadores selectos, diálogos con alfaquíes, catecismos en árabe, colegios de niños y niñas moriscos y el último intento de sincretismo islamo-cristiano, protagonizado por conversos moriscos y abrazado por las cortes de Felipe II, los Habsburgos, sus sucesores, y los primeros Borbones hasta Carlos III, así como por varios prelados españoles. Lo había intentado ya en el siglo xv el filósofo griego Jorge Gémisto Pleton.

## 10. LOS FALSOS PLOMOS GRANADINOS

Creo que el estudio más a fondo de este suceso lamentable pertenece al Dr. Gaspar Morocho, quien sobrepasa los acontecimientos externos y ahonda en su génesis y circunstancias<sup>14</sup>. Se trataba de una caja, aparecida en la destrucción de la torre Turpiana en 1588 y de los libros escritos en láminas de plomo, aparecidos en las cavernas del Sacro Monte hasta 1595. Contenían una profecía sobre el fin del mundo, un comentario a la misma hecho por San Cecilio, primer obispo de Granada y noticias sobre los fundadores de la primitiva Iglesia española. En ellos se manda a un sacerdote, llamado Patricio, que escondiese esas alhajas. Pergaminos y plomos estaban escritos en árabe, latín y castellano<sup>15</sup>.

El conjunto ofrece una visión del cristianismo desde la teología islámica, un sincretismo de islamismo y cristianismo con vistas a la conversión del Islán español y acaso también a la evangelización del Oriente.

¿Cómo se puede admitir la autenticidad de unos documentos escritos en lenguaje árabe-morisco, latín y castellano, compuestos en el oriente durante los pri-

---

<sup>13</sup> Miguel Ángel LADERO QUESADA: o.c., pp. 322-324.

<sup>14</sup> En Pedro DE VALENCIA: *Obras Completas. IV, Escritos sociales. 2 Escritos políticos. Estudio introductorio del discurso sobre el pergamino y láminas de Granada*, pp. 143-426.

<sup>15</sup> Gaspar MOROCHO: o.c., p. 193.

meros siglos del cristianismo? Acaso el ambiente que rodeó su composición ayude a aclarar algo los hechos. Entre los instigadores de los mismos se encuentran cristianos viejos que buscaban desde la tradición musulmana el entendimiento entre cristianos moriscos y cristianos viejos, inteligencia no conseguida entre conversos judíos y cristianos viejos. Lo que no se había logrado en tantos siglos se alcanzaría ahora gracias a Mahoma, profeta, guerrero o caudillo de Alá, anunciado por la misma Virgen María, según la *Historia de la certidumbre del evangelio*<sup>16</sup>.

En la trama y conjura de esta falsificación participaron en primer término los moriscos y, a su lado, los que autorizaron la ocultación de los libros en que se inspiraron los apócrifos de la torre Turpiana y del Sacromonte, en una cueva de Pastrana, propiedad de la Princesa de Eboli, amiga del famoso secretario de Felipe II, Antonio Pérez. Este dato indica que, además de los moriscos, había otras gentes importantes interesadas en la falsificación.

El lugar y fecha de la misma parece haber sido Pastrana en torno a 1570. Morocho personaliza a los falsificadores materiales<sup>17</sup>: el Merini, personaje morisco muy ilustrado y su hija, heredera de los papeles paternos; el arabista Alonso del Castillo, su hijo y Miguel de Luna, médicos e intérpretes de lengua árabe, y otros muchos moriscos, ya que el cripto-islamismo era corriente en la España del siglo XVI, así como los falsos conversos cristiano-moriscos, como aparece en los procesos de los tribunales de la Inquisición<sup>18</sup>.

El deseo secular español de la conversión del Islán explica de algún modo la ceguera de muchos prelados y miembros de la corte, partidarios de la autenticidad de los documentos y la defensa cerrada de los mismos en Roma, donde terminarían siendo condenados en 1682. La corte de Madrid no lo haría hasta el reinado de Carlos III.

¿Qué fuerzas se concentraron en este suceso? A mi parecer habría que distinguir la voluntad de alcanzar la conversión del Islán al cristianismo, la de impedir la expulsión de los moriscos, como mano barata de trabajo en los grandes latifundios nobilarios y el medio escogido para conseguir ambos fines, que fue la fal-

---

<sup>16</sup> G. MOROCHO: o.c., 189.

<sup>17</sup> Gaspar MOROCHO: o.c., pp. 190-192.

<sup>18</sup> L. P. HARVEY: *Cripto-Islán in the Sixteenth Century Spain*, en «Actas del primer Congreso de Estudios árabes e islámicos», Madrid, CSIC., 1962, pp. 163-178; P. DRIESSENDOERFER: *Islam unter der Inquisition. Die Morisco Prozesse in Toledo (1575-1610)*, Wiesbaden, Reider, 1971.



sificación de los documentos de la torre Turpiana y del Sacro Monte y la fundamentación del cristianismo en documentos supuestamente apostólicos a través de un sincretismo teológico islamo-cristiano. En esa tentativa implicaron a hebraístas, vulgatistas, teólogos escolásticos y conversos judíos. Para algunos vulgatistas la exégesis filológica hebrea era más temible que el *Alcorán*, según afirmación del hebraísta salmantino Martínez Cantalapiedra<sup>19</sup>. A ello se juntaron otras vivencias espirituales soterradas a fines del siglo XVI, como la de los aferrados a las manifestaciones externas del culto y los que ponían la fuerza en la Sagrada Escritura en sentido filológico real, hijas del encuentro entre erasmistas y antierasmistas y de la herencia espiritual de los conversos burgaleses, de la *Políglota Complutense* y de los discípulos de Cipriano de la Huerga.

Muchos de los llamados cristianos viejos se aferraban al culto externo, las devociones a los santos, la veneración de reliquias..., con mayor o menor olvido de la palabra de Dios y de la fuerza del Espíritu. En eso coincidían con el cristianismo puramente externo de los conversos mahometanos.

En una carta a Arias Montano, de 23 de noviembre de 1574, el insigne hebraísta Gilbert Genebrard, llama a algunos teólogos *sarraceni*, o partidarios de los sarracenos, porque atacaban la verdad hebraica con los mismos argumentos empleados en la Edad Media por los partidarios del Corán: que los textos del Antiguo Testamento habían sido corrompidos por los judíos y los del Nuevo por los griegos, por lo cual había que abstenerse completamente de su lectura. De eso acusa G. Genebrard al obispo flamenco Lindano y Pedro Chacón a León de Castro<sup>20</sup>.

Fue el último y desgraciado intento de asimilación del Islán por la cultura española, hecho no desde el cristianismo sino desde el Islán. Así se cerró el círculo de la convivencia de las tres religiones del libro en su caminar hacia la unidad religiosa por un camino impensado de sincretismo islamocristiano.

---

<sup>19</sup> M. DE LA PINTA LLORENTE: *Proceso criminal contra Martín Martínez Cantalapiedra*, Madrid-Barcelona, 1946, p. 200.

<sup>20</sup> Baldomero MACÍAS ROSENDO: *La Biblia Políglota de Amberes en la correspondencia de Arias Montano*, Ms. Estoc. A 902, Huelva, 1998, p. 349 y 351; G. MOROCHO GAYO: *Pedro Chacón y Arias Montano*, en «Estudios de Filología Clásica e Indoeuropea dedicados a F. Romero Cruz», Salamanca, 1999, pp. 161-169; id, Pedro DE VALENCIA: o. c., IV, pp. 176-180.